

Propuestas

Mesa técnica por las Necesidades Educativas Especiales

**“Para que ningún niño
se quede **atrás** y alcance
su **máximo potencial**”**



Importante

En el presente documento **se utilizan de manera inclusiva** términos como “el docente”, “el estudiante”, “el profesor”, “el alumno” y sus respectivos plurales (así como otras palabras equivalentes en el contexto educativo) para referirse a hombres y mujeres.

Esta opción obedece a que no existe acuerdo universal respecto de cómo aludir conjuntamente a ambos sexos en el idioma español, salvo usando “o/a”, “los/las” y otras similares, y ese tipo de fórmulas supone una saturación gráfica que puede dificultar la comprensión de la lectura.

Ministra de Educación
Marcela Cubillos Sigall

Subsecretario de Educación
Raúl Figueroa Salas

Jefe División de Educación General
Raimundo Larraín Hurtado

División de Educación General
Ministerio de Educación
Alameda 1371, Santiago de Chile

2019

Introducción

“Queremos fortalecer las escuelas especiales y el Programa de Integración Escolar (PIE), para que ningún niño se quede atrás y reciba el apoyo que le permita alcanzar su máximo potencial”. Estas fueron las palabras de la Ministra de Educación, Marcela Cubillos, en el Centro Educativo Los Lirios de Quinta Normal el día 14 de junio de 2019, para anunciar la primera mesa de trabajo para avanzar en inclusión de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos que presentan Necesidades Educativas Especiales (en adelante NEE) en el sistema educativo.

El eje central de la iniciativa es avanzar hacia un sistema educativo que reconozca y garantice de mejor manera las condiciones y oportunidades para la totalidad de estudiantes que presentan NEE, independiente de su contexto de origen y del establecimiento al que asistan.

Asimismo, busca reconocer medidas que permitan aumentar la participación y el logro de los objetivos de aprendizaje de todos los estudiantes, equiparando las oportunidades educativas especialmente para quienes presentan mayores necesidades de apoyo para progresar en sus aprendizajes y desarrollar su trayectoria educativa.

La principal misión de esta mesa técnica consistió en elaborar propuestas para fortalecer las escuelas especiales y el PIE para asegurar una efectiva inclusión y avanzar para revertir cualquier falta de apoyo para niños que presentan necesidades educativas especiales.

Los criterios y orientaciones de adecuación curricular para estudiantes que presentan NEE de Educación Parvularia y Educación Básica, regulado por el Decreto N°83 de 2015, del Ministerio de Educación, se encuentra en total y plena vigencia a partir del presente año (2019), y están dirigidos a todos los establecimientos educacionales, con o sin Programa de Integración Escolar (PIE), bajo modalidades educativas regular, especial y de adultos.

La total entrada en vigencia del decreto señalado mandata, en particular, a las escuelas especiales que educan a estudiantes con discapacidad, discapacidad múltiple y sordoceguera y cursos especiales que funcionan en establecimientos educacionales regulares que cuentan con PIE, a una serie de ajustes que deberán realizar a fin de organizar y gestionar los planes y programas de estudio

de las Bases Curriculares de Educación Parvularia y Educación Básica, con el fin de asegurar el acceso y progreso en los aprendizajes del currículum oficial para la totalidad de estudiantes.

En este sentido, el decreto citado y el documento de Orientaciones Técnicas del año 2017*, tienen por finalidad contribuir con la promoción de la diversificación de la enseñanza, entregando orientaciones para la realización de adecuaciones curriculares para estudiantes de Educación Parvularia y Educación Básica que lo requieran, proporcionando las herramientas para la participación y progreso en los aprendizajes del currículum nacional, equiparando oportunidades para quienes enfrentan barreras para su aprendizaje o mayores necesidades de apoyo para cursar con éxito su trayectoria educativa.

Se destaca su carácter universal, ya que cualquier niño, niña, adolescente, joven o adulto dentro del aula, independientemente de sus características individuales o las circunstancias que le rodean de su contexto, podría encontrar en algún momento de su trayectoria educativa, barreras para aprender, desarrollarse o participar en la cultura, el currículum y en la vida de la escuela, por lo que precisará de apoyos, más o menos especializados o personalizados.

En el caso de las escuelas especiales que educan a estudiantes con discapacidad, así como los establecimientos educacionales que cuentan con cursos especiales, la implementación del decreto significa un nuevo paradigma, pues tendrá como referente único el currículum nacional, permitiendo planificar propuestas educativas flexibles y pertinentes de acuerdo con la realidad de cada estudiante y dejar de regirse por los decretos por "déficit".

Ante este escenario se consideran como relevantes, la generación de instancias de reflexión, capacitación y trabajo colaborativo entre los diversos integrantes de la comunidad educativa, a fin de generar las condiciones óptimas para acoger y responder a la diversidad de estudiantes considerando sus formas de acceder al aprendizaje.

Además, como señala el mencionado decreto, la "adecuación curricular constituye una herramienta a través de la cual los profesionales del establecimiento, en conjunto con la familia del estudiante, definen el o los tipos de adecuaciones curriculares más apropiadas para responder a sus necesidades educativas, detectadas en el proceso de evaluación diagnóstica integral", para acceder a los procesos de aprendizaje en igualdad de condiciones.

La mesa de trabajo, presidida por la Ministra de Educación, estuvo compuesta por un grupo transversal de expertos y especialistas en el área de Educación Especial,

* "Orientaciones sobre estrategias diversificadas de enseñanza para educación básica en el marco del decreto N° 83 de 2015". Mineduc 2017.

donde su secretario ejecutivo fue Patricio Carvajal, exdirector ejecutivo de Fundación Luz, entidad especializada en la educación para estudiantes con discapacidad visual.

La mesa se reunió semanalmente durante dos meses con la misión de generar una serie de propuestas concretas para avanzar en la agenda de inclusión y apoyo a estudiantes que presentan NEE. El presente documento es el resultado de las propuestas acordadas durante las sesiones de la mesa, considerando propuestas de corto, mediano y largo plazo que, según lo instruido por la Ministra, debían ser de tres tipos: políticas públicas, cambios legislativos y campañas de difusión.

Integrantes Mesa Técnica

Marcela Cubillos Sigall, Ministra de Educación.

Patricio Carvajal Masjuán, exdirector ejecutivo Fundación Luz. Ingeniero comercial. Lideró la preparación y presentación de un proyecto de inclusión laboral, que cumple con la Ley 21.015 de 2017 sobre inclusión de personas con discapacidad al mundo laboral, obteniendo la aprobación del Ministerio de Desarrollo Social. Actualmente es coordinador nacional de la Unidad de Educación Especial del Ministerio de Educación.

Álvaro Chacón Hiriart, gerente general de Fundación Coanil, institución que administra 56 programas en diferentes líneas: educativa, residencial y programas sociales en la línea de protección. Cuenta con más de 1300 empleados que atienden a 4500 usuarios y sus familias a lo largo de Chile.

Elizabeth Garrido San Martín, directora Escuela Especial Nuevo Rumbo. Educadora diferencial, magíster en Educación con mención en Currículum y Evaluación.

Carolina Isbej Espósito, subdirectora PIE, Colegio San José de Lampa, Fundación Astoreca. Educadora diferencial con mención en Discapacidad Intelectual y Déficit Múltiple.

Jacqueline García Reyes, coordinadora comunal de PIE de la comuna de Santiago. Educadora diferencial con mención en Trastornos de Aprendizaje de la UMCE, postítulo en Discapacidad Intelectual.

Teresa Barrientos Guzmán, directora Escuela Especial Jan Van Dijk, coordinadora latinoamericana de Cartografía Táctil. Magíster en Necesidades Educativas Múltiples de la UMCE.

Antonieta Amar Nimer, presidenta de la Asociación Nacional de Educadoras Diferenciales de Chile. Profesora diferencial con 30 años de docencia, especialista en atención a la diversidad y necesidades educativas especiales, con experiencia en estudiantes con espectro autista, y experiencia en programas de integración cómo gestora y coordinadora.

Luciano Cruz-Coke Carvallo, diputado de la República.

María Victoria Schulz Blanco, creadora red social "Sara Down Up", a través de esta red social comparten experiencias y muestran los avances de sus hijos.

Ricardo Peña Riquelme, alcalde de la comuna de Loncoche, Región de la Araucanía.

Rosario Palacios Ruiz de Gamboa, investigadora del Centro Justicia Educacional (CJE) de la Pontificia Universidad Católica de Chile.

María Soledad Abarca Olave, directora del Centro Educacional Nueva Creación y coordinadora comunal del Programa de Integración Escolar de Puente Alto.

Agradecimientos

Raimundo Larraín Hurtado, jefe de la División de Educación General (DEG). Ministerio de Educación.

María Francisca Díaz Domínguez, directora del Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP). Ministerio de Educación.

María Ximena Rivas Asenjo, directora Nacional del Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS). Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

Francisca Giménez Casellas, jefa de Gabinete de la directora nacional del Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS). Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

Felipe Serey Guerra, jefe de Gabinete del jefe de la División de Educación General (DEG). Ministerio de Educación.

María Rosario Zamora Paredes, abogada de la División de Educación General (DEG). Ministerio de Educación.

Juan Carlos Bustos Martínez, coordinador de la Unidad de Inclusión, Participación Ciudadana y Equidad de Género. Ministerio de Educación.

Joanna Arizabalo Silva, coordinadora técnica Área Educación. Fundación COANIL.

José Antonio Valenzuela Mac-Kellar, asesor legislativo del H. Diputado Luciano Cruz-Coke Carvallo.

Angélica Errázuriz Errázuriz, jefa Recursos Humanos DAEM I. Municipalidad de Loncoche.

Catalina Santa Cruz Leyton, investigadora asociada del Centro de Justicia Educacional. Pontificia Universidad Católica de Chile.

Carolina Bravo González, fonoaudióloga en Colegio San José de Lampa. Fundación Astoreca.

Sofía Larrazábal Bustamante, investigadora.

Myriam Gutiérrez Torres, profesional Unidad de Educación Especial. Ministerio de Educación.

Carolina González Vilches, directora ejecutiva Fundación Ride de Vuelta.

Carola Troncoso Saavedra, presidente de Fundación CPUED.

Carolina Picasso, presidente Olimpiadas Especiales Chile.

Marcela Briebe Townsend, directora Escuelas Unificadas, Olimpiadas Especiales Chile.

Propuestas

I.	Simplificación burocrática para mayor tiempo en el aula	12
II.	Formación docente	16
III.	Trabajo colaborativo	18
IV.	Asesoría del MINEDUC	20
V.	Atención temprana	22
VI.	Textos inclusivos	24
VII.	Educación Media e inserción laboral	25
VIII.	Escuelas, aulas hospitalarias, y atención educativa domiciliaria	27
IX.	Colegios particulares	34
X.	Trabajo en red	37
XI.	Sello inclusivo	39
XII.	Diagnósticos y valoraciones de salud	43
XIII.	Promoción de Educación Inclusiva	44
XIV.	Evaluar implementación del Decreto 83	46

Propuestas

I. Simplificación burocrática para mayor tiempo en el aula

Los procesos de evaluación y apoyo que realizan los **Programas de Integración Escolar (PIE)** –que se espera que prontamente puedan llamarse “Programas de **Inclusión Escolar**”– deben ser registrados y documentados para dejar evidencia concreta de las evaluaciones diagnósticas integrales, estrategias utilizadas, apoyos entregados, evaluación del proceso y sus resultados, de manera de tener una visión completa de las acciones tomadas en el caso de cada estudiante que recibe apoyo del PIE y que, ante el eventual cambio de especialistas a cargo, pueda haber una continuidad del trabajo realizado.

En la actualidad, los tiempos de apoyo efectivo en aula común y de recursos se ven afectados de manera importante por el proceso de llenado de documentos actuales, que demandan una gran cantidad de tiempo para traspasar información desde los informes a una serie de formularios que en la práctica no son una herramien-

ta de real utilidad para la conformación de los planes de adaptación o adecuación curricular a aplicar durante el año escolar, además, considerando que los tiempos de planificación, traspaso del trabajo y unificación de criterios no está contemplada en las horas otorgadas para realizar un trabajo colaborativo profundo. Frente a esta problemática, se plantea la siguiente propuesta de modificación de formularios y documentación obligatoria del PIE.

Para optimizar los tiempos y facilitar el acceso a la información de cada estudiante, se plantea la creación de una plataforma online (tipo SINEDUC), ligada a plataforma FUDEI, que sea construida por un equipo de programadores calificados y considerando también la estrecha y directa participación de especialistas en el tema, tales como educadores diferenciales, fonoaudiólogos, psicólogos, terapeutas ocupacionales, y otros involucrados, que puedan definir los requerimientos esenciales en términos de documentación para la base de datos de la plataforma. Esta deberá reunir toda la información relevante para los procesos de apoyo de los estudiantes, y debe ser capaz de actualizar permanentemente de manera automática los datos personales de cada estudiante, como edad, curso, año de ingreso, cambio de colegio, entre otros. Podrán tener acceso a esta información todos los especialistas involucrados en el proceso de apoyo de cada estudiante, a través de la clave única nacional. La creación de esta plataforma tendría también el objetivo de

eliminar el uso y obligación de archivo en papel de los documentos, por lo que se requeriría de la incorporación de un sistema de firma digital asociado al uso de la clave única nacional. A su vez, debe ser capaz de tomar esta información y generar informes tipo que sean de utilidad para dar cuenta sobre la situación integral de cada estudiante, tanto al Ministerio de Educación, como a los colegios, centros de salud y, sobre todo, a las familias que están involucradas en el proceso educativo y merecen una información clara y precisa.

Existe una serie de documentos que forman parte del expediente de cada estudiante que recibe apoyos del PIE, documentos en que hay información que se duplica o que se documenta en formularios que no funcionan como herramienta útil para la planificación de los apoyos necesarios. A partir de ello, se propone reducir la cantidad de documentación y simplificar su almacenamiento y acceso, por lo que a continuación, se enumeran los documentos que constituyen herramientas relevantes para el apoyo especializado de cada estudiante y que debieran ser considerados para la construcción de la plataforma:

PROPUESTA 1

Precarga de datos anteriores y visualización de ficha histórica. El objetivo es presentar un perfil general del estudiante y su situación, que se actualice de manera automática en el tiempo y que reúna infor-

mación clave sobre su historial de evaluaciones, apoyos especializados, diagnósticos y situación actual.

Esta ficha contiene los siguientes ítems:

- Identificación del estudiante.
- Resumen de la entrevista a la familia (anamnesis).
- Valoración de salud (carga de documento).
- Información clave de los procesos de evaluación diagnóstica integral (inicial y revaluaciones):
 - Especialistas a cargo de cada proceso.
 - Instrumentos utilizados en cada proceso.
 - Diagnósticos/actualizaciones de diagnóstico.
 - Derivaciones.
 - Conclusiones de cada proceso.
- Situación actual del estudiante:
 - Diagnóstico.
 - Apoyos requeridos.
 - Especialistas a cargo de la intervención.
- Documentos externos. Posibilidad de cargar como documento adjunto a la ficha PIE:
 - Diagnósticos médicos.
 - Indicaciones médicas.
 - Informes de valoración de salud u otros informes de especialistas externos al establecimiento educacional.

PROPUESTA 2

FUDEI: plataforma FUDEI anexa a plataforma PIE para tener acceso a evaluación diagnóstica integral de ingreso.

- Agregar pestañas de reevaluación siguiendo formato similar al FUDEI.
- Acceso mediante **clave única nacional**, con el fin de que cada especialista del PIE tenga acceso personal a la información de los estudiantes, el resguardo de esta información y la posibilidad de identificar al gestor de los cambios realizados en la plataforma.
- Acceso a resumen de evaluación inicial integral.
- Revaluaciones (extractos del FUDEI inicial + evaluación de apoyos entregados en el año).
- Aumentar caracteres en el vaciado de la información.

PROPUESTA 3

Para unificar criterios y facilitar un lenguaje común, se sugiere creación de formatos universales (sugeridos, no obligatorios), disponibles en plataforma para llenado y guardado on line, y en formato imprimible.

Para los siguientes formularios:

- PAI.
- PACI.
- Informes de evaluación diagnóstica integral de ingreso.

- Informes de estados de avance.
- Informes de reevaluación.
- Otros (si es que los hay).

PROPUESTA 4

Eliminar registro de informes de estado de avance psicoeducativo de junio.

PROPUESTA 5

Igualar la cantidad de registros de informes de fonoaudiólogos a los de los demás profesionales asistentes (el decreto 1300 actualmente exige que sean trimestrales solo en el caso de los fonoaudiólogos).

PROPUESTA 6

Registros diarios de apoyo especializado de cada profesional asistente de la educación.

- Formato de **registro en línea de actividades diarias**, por estudiantes y por aula de recursos. Validación por medio de uso de firma digital.

PROPUESTA 7

Actualización de Manual de Orientaciones y/o folletos para desmitificación de acciones obligatorias del PIE.

- Si bien existe un manual de orientaciones y una sección de preguntas frecuentes en la página web del MINE-DUC, existe una serie de dudas y falsas

creencias sobre el llenado de la documentación del PIE, el uso de instrumentos de evaluación y otros aspectos del funcionamiento de los programas que entorpecen y dificultan la realización de sus labores. Es necesaria la generación de un documento que exponga

de manera clara las formas de llevar a cabo los procesos, de completar la documentación y la exigencia de uso de ciertos instrumentos de evaluación, con el fin de desmitificar estas creencias equivocadas y facilitar la labor de los equipos PIE.

ANEXO:

ANÁLISIS FODA PROPUESTA DOCUMENTACIÓN PIE

Fortalezas	Oportunidades
<ul style="list-style-type: none"> ● Accesible: <ul style="list-style-type: none"> - Fácil acceso a un registro actualizado y sintetizado del perfil y necesidades de cada estudiante para todos los especialistas implicados en el proceso. - Fiscalización de la actualización de los datos de manera remota. ● Eficiente: optimización del tiempo. Menor tiempo de llenado de documentos, mayor tiempo de apoyo especializado a estudiantes en sala. ● Transversal: profesionales asistentes de la educación implicados en proceso de evaluación integral y apoyo especializado tendrán acceso a información si cuentan con su registro MINEDUC. ● Responsabilidad medioambiental: ahorro uso y gasto de papel. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Simplificación de documentación: para mantener el perfil de accesibilidad y eficiencia de la nueva documentación PIE, simplificar formularios para la documentación en zonas rurales y de extrema vulnerabilidad. ● Definir tiempos de actualización de plataforma: optimización del tiempo. Permitir una organización del tiempo y facilitar el proceso de actualización en línea para aquellas zonas que no cuentan con la conectividad durante todo el año. ● Facilitación de construcción de PAI y PACI: al ser una plataforma del MINEDUC, se podrían precargar los objetivos de planes y programas de estudio para que cada especialista los seleccione y realice sus planes en base a esto. ● Unificar criterios y definir lenguaje común.
Debilidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> ● Conectividad: falta de conectividad en zonas rurales o de extrema vulnerabilidad a lo largo del país. ● Psicopedagogía: si se realiza ingreso con registro MINEDUC no tendrían acceso a información. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Estigmatización del estudiante: sensibilización de la comunidad escolar. ● Caídas, saturación y lentificación de la plataforma por problemas del sistema informático.

II. Formación docente

El enfoque de la **educación inclusiva** y la respuesta a la diversidad, en un sentido amplio y general es inherente a todo proceso educativo y, por tanto, no debiese estar remitido de forma exclusiva a ciertos docentes. Por el contrario, debe ser una función de todos los docentes e incorporarse en las mallas curriculares de todas las carreras de educación.

La **Ley 20.903** del año 2016 que crea el **Sistema de Desarrollo Profesional Docente**, define las bases de una política pública que potencia, orienta y regula el desarrollo de docentes y educadores.

El **Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP)** se ha propuesto avanzar hacia la **calidad docente** a través de instrumentos referenciales (Marco para la Buena enseñanza, Estándares de Formación Inicial y Estándares de Desempeño Profesional) que orienten y vinculen la formación de los futuros profesores y también de los docentes en ejercicio, potenciando su desarrollo profesional.

Estos instrumentos referenciales de la Política Docente buscan:

- Apoyar a las universidades, para que puedan orientar las mallas curriculares de formación de sus carreras de Pedagogía.

- Apoyar a los establecimientos educacionales, para que puedan orientar el acompañamiento docente y la mejora de la práctica pedagógica (formación en servicio).
- Guiar a educadores y profesores en su progresión en la Carrera Docente.

Esto requiere abordar de manera integrada los **Estándares Pedagógicos y Disciplinarios** para la **Formación Inicial Docente (FID)**, el **Marco para la Buena Enseñanza** (en actualización) y los **Estándares de Desempeño Profesional Docente**, instrumento que actualmente se encuentra en proceso de elaboración al interior del Ministerio de Educación en el **CPEIP**.

DIAGNÓSTICO/BRECHAS

La Mesa Técnica detectó a través de la experiencia de sus integrantes y del testimonio de los invitados a las sesiones que los profesores de educación regular y especial no siempre cuentan con las competencias para dar respuesta educativa a la diversidad de estudiantes en distintos contextos educativos, independiente de la cantidad de tiempo que haya transcurrido desde su egreso de la formación inicial. Se visualiza, además, que en los estándares orientadores de la **Formación Inicial Docente (FID)** elaborados el año 2011 no se relevó de manera consistente la necesidad de formar los nuevos docentes en materias de **Necesidades Educativas Especiales (NEE)**, ni se abordaron temáticas tales como

trabajo colaborativo o estrategias diversificadas de enseñanza y evaluación para el aprendizaje.

En este marco, esta Mesa Técnica propone lo siguiente:

PROPUESTA 8

Fortalecer los Estándares Pedagógicos y Disciplinarios para la **Formación Inicial Docente (FID)** de los distintos niveles educativos y disciplinas, de tal forma que estén alineados con los principios de inclusión, sentido general de estrategias diversificadas de enseñanza y trabajo colaborativo.

PROPUESTA 9

Incorporar dentro de los **Estándares de Desempeño Profesional Docente**, los principios de la educación inclusiva y respuesta educativa a la diversidad.

PROPUESTA 10

Ampliar y fortalecer en estas materias las **acciones formativas** para docentes regulares que actualmente se encuentran en servicio en los establecimientos educacionales. Algunos de los ámbitos temáticos que requieren de mayor profundización son: planificación e implementación de estrategias diversificadas de enseñanza para el aprendizaje en el marco del currículum vigente, adecuaciones curriculares, trabajo colabo-

rativo, respuesta educativa a la diversidad y necesidades educativas especiales (NEE), evaluación para el aprendizaje.

PROPUESTA 11

Promover la **formación continua** de los **profesores de educación diferencial** para atender la creciente y cambiante diversidad de estudiantes que presentan NEE, apropiación de Bases Curriculares tanto de Educación Parvularia como de Educación Básica, trabajo colaborativo, adecuaciones curriculares y evaluación para el aprendizaje.

PROPUESTA 12

Promover entre las universidades mallas curriculares de formación común donde estén consideradas todas las carreras de educación. Esto permitiría una formación pedagógica general que promueva el desarrollo de competencias para la inclusión y la atención a la diversidad. También se propiciaría el trabajo interdisciplinario y **colaborativo** entre los futuros docentes.

III. Trabajo colaborativo

El trabajo colaborativo es un tema extenso y que abarca muchos aspectos. Esta mesa escogió, de entre todos ellos, la regulación horaria de los profesores diferenciales en PIE para tratarla en profundidad.

REGULACIÓN HORARIA DE PROFESORES DE EDUCACIÓN ESPECIAL EN PIE

La regulación horaria de los diferentes profesionales que participan en los Programas de Integración Escolar es uno de los mecanismos primordiales en la misión de impactar educativamente en una comunidad escolar, en las y los estudiantes y las familias. La permanencia y presencia de los profesionales con el estudiante, sin duda, marcará una diferencia en el desarrollo y formación de aquella persona, pero esta diferencia no puede ni debe ser responsabilizada a un solo profesional, es tarea de la comunidad educativa en su conjunto.

Los profesores de educación diferencial, son profesionales importantes en el funcionamiento de los Programas de Integración Escolar, en la tarea de conformar los equipos de aula, junto a los profesores y profesionales asistentes de la educación para dar respuestas pedagógicas en la formación integral de nuestros estudiantes. Sin embargo, esta la-

bor requiere de tiempos necesarios y espacios adecuados que permitan una óptima labor, en este caso, del profesor de educación diferencial.

Actualmente el tiempo y horario estimado para un profesor de educación diferencial es de 10 horas cronológicas para cursos con JEC (jornada escolar completa) y 7 horas cronológicas para cursos S/JEC (sin jornada escolar completa). Además, se estima un mínimo de 3 horas más por estudiante con alguna Necesidad Educativa Especial Permanente (NEEP). En este tiempo y espacio no es posible (en la mayoría de los casos) lograr una labor acabada con cada estudiante ni con cada curso en los que participa el profesor de educación diferencial. Ello, porque, en promedio, atienden a las necesidades de apoyo de estudiantes de 3 a 4 cursos, los que traducido a la realidad es coordinar 3 o 4 equipos de aula, verificar y actualizar la documentación de la totalidad de estudiantes que se postulan o participan en el PIE, abordar diversas temáticas, reuniones y entrevistas con los apoderados de los cursos mencionados, realizar trabajo colaborativo con profesores de asignaturas en aula común, limitado a las asignaturas de Lenguaje y comunicación y Matemática principalmente, y tratar de trabajar en aula de recurso para desarrollar algunas habilidades específicas con estudiantes cuando sea necesario.

PROPUESTA 13

Mejorar el trabajo colaborativo mediante la optimización de la regulación y adecuación horaria de los profesores diferenciales.

Desde nuestra perspectiva y experiencia diaria en el trabajo diario con estudiantes y comunidades educativas, vemos la necesidad de regular, aumentar la presencia y permanencia del profesor de Educación Diferencial por cada curso, para así liderar el equipo de aula, realizar un trabajo colaborativo y de coordinación eficaz y eficiente para abordar las necesidades, debilidades, fortalezas, y situaciones emergentes que presente cada grupo curso en su totalidad, tener más presencia en el aula común diversificando las estrategias pedagógicas para las distintas asignaturas en las que brinda apoyo a estudiantes y abrir la posibilidad de hacer una mejor gestión del aula de recursos.

Por todo lo anterior, pensamos que lo ideal sería que cada profesor diferencial con 44 horas de contrato pueda tener como máximo 2 cursos (con JEC) a su cargo, donde pueda desarrollar una labor de calidad con el tiempo y espacio necesario en su realización. Sin embargo, sabemos que esto no es sustentable financieramente. Como un camino hacia ese ideal, proponemos que el Ministerio de Educación instruya y monitoree una regulación horaria que signifique un máximo de 3 cursos por profesor diferencial, considerando el caso tipo de una jornada semanal de 44 horas con JEC.

Para apoyar este logro, también proponemos autorizar el uso de excedentes de la subvención regular para solventar el costo de los profesionales del PIE.

Finalmente proponemos que se cautele que las 3 horas de trabajo colaborativo de los profesores regulares coincidan con el horario disponible de los profesores diferenciales y del equipo PIE.

PROPUESTA 14

Fortalecer el uso adecuado del "aula de recursos".

Se propone transformar el "aula de recursos" en un aula más del establecimiento educacional (no el "aula del PIE"), disponible para el uso de todos los estudiantes y docentes que lo necesiten (y no solo para los profesores de educación diferencial y estudiantes oficialmente participantes de PIE).

PROPUESTA 15

Elaborar y publicar directrices u orientaciones para el trabajo colaborativo de los profesionales asistentes de la educación, con participación en aula regular en beneficio de los estudiantes, pero sin reemplazar ni realizar tareas propias del docente. Este apoyo especializado dentro del aula no puede convertirse en el ejercicio de terapias individuales dentro de la sala de clases, sino debe ser un apoyo especializado en el contexto educativo a los estu-

diantes que lo necesiten para favorecer su participación y aprendizaje en aula.

FINALMENTE

Pensamos que el diálogo y la reflexión de los distintos actores que conforman el sistema educativo son un elemento base para una necesaria formación y reestructuración que pueda responder a las necesidades sociales actuales, cambiantes y muy diversas. Es desde esta reflexión y diálogo, y a partir de nuestra experiencia, que realizamos esta propuesta que, creemos, puede ser un punto de inflexión en la puesta en práctica de los PIE hasta ahora. Todo proceso educativo debe ser pensado desde la colaboración entre los diferentes participantes de una comunidad educativa. Solo en la conversación surge la coordinación de acciones que pueden transformar y crear realidades para una sociedad en bienestar, y por eso, la educación y su institucionalidad, son la pieza clave de este entramado sistémico.

IV. Asesoría del MINEDUC

Problemáticas identificadas:

a) Articulación poco efectiva entre los diversos estamentos MINEDUC y, además, entre las distintas opciones de educación especial, es decir, escuelas especiales que educan a estudiantes con discapacidad, escuelas de lenguaje, escuelas y aulas hospitalarias y PIE. Actualmente no existe esta articulación, o, si existe, es ineficaz. Los acompañamientos realizados a los PIE se centran a veces en una acción de carácter administrativo y/o inquisidor, por lo que los establecimientos que cuentan con PIE ven esta supervisión como una amenaza y no como un proceso de mejora. Otro aspecto a relevar es que no existe articulación entre los organismos del Ministerio de Educación, por ejemplo, entre los Departamentos Provinciales de Educación, existiendo diferencias relevantes en las orientaciones que entregan a las comunidades educativas, causando inseguridad y confusión en los profesionales de Educación Especial.

PROPUESTA 16

Mejorar el acompañamiento del MINEDUC, uniformando y entregando lineamientos

considerando la siguiente estructura: nivel central –coordinaciones regionales– asesor técnico DEPROV

Articular las diversas opciones de educación especial, considerando lo siguiente:

- Programa de Integración Escolar (PIE).
- Curso especial en establecimientos educacionales con PIE.
- Escuelas especiales que educan a estudiantes con discapacidad.
- Escuelas especiales de lenguaje.
- Escuelas y Aulas hospitalarias.

Esto significa que el equipo de supervisión de MINEDUC (de la “Unidad de Apoyo a la Mejora Educativa”) no solo visite cada establecimiento individualmente, sino que realicen trabajo en red entre las escuelas y entre los profesionales de distintas escuelas que ejercen en las distintas modalidades. Para ello es muy importante que los supervisores tengan conocimiento del funcionamiento de la Educación Especial, y que conozcan las distintas opciones existentes en su territorio y los adyacentes.

b) Foco del acompañamiento. Recordar que este acompañamiento tiene relación directa con el conocimiento y apropiación de las Bases Curriculares (de Educación Parvularia y Educación Básica) y, por ende, con el logro de Objetivos de Aprendizaje (OA), por lo que no puede quedar sujeto a interpretación o criterios personales de cada supervisor. A partir de las

experiencias de supervisión, nos podemos dar cuenta que está centrada en revisar documentación y no en la calidad de esa documentación. Por lo tanto, no existe una retroalimentación técnica, que nos permita avanzar y mejorar en beneficio de los estudiantes.

PROPUESTA 17

Centrar el acompañamiento y la asesoría del MINEDUC en lo técnico pedagógico y no en la sola supervisión de la documentación y registro, utilizando una pauta común de acompañamiento establecida para los supervisores, que permita tener un foco común, con criterios consensuados. Debe ser conocida por los establecimientos y debe tener un foco constructivo y no inquisidor, con retroalimentación del acompañamiento.

Para ello es necesario que desde el nivel central existan líneas claras y precisas sobre los focos del acompañamiento. Una estrategia podría ser realizar la triangulación entre:

- Planificación diversificada incluyendo la evaluación y las adecuaciones curriculares.
- Libro de clases/Libro de registro de planificación del PIE.
- Medios de verificación (cuaderno del estudiante u otro recurso que dé cuenta de las actividades realizada por ellos).

A partir de esta triangulación, podríamos darnos cuenta de cómo se está implemen-

tando el currículum nacional y no solo esperar mediciones como el SIMCE o PSU, para visualizar las debilidades o dificultades de esta implementación.

c) Necesidad de contar con un asesor técnico. Es de relevancia que el profesional que asiste a los EE, sea profesor con conocimientos en el área pedagógica. Actualmente asisten profesionales que no son docentes, si no que profesionales asistentes de la educación (fonoaudiólogos, psicólogos), pero otros no son de áreas afines, como ingenieros. Estos no poseen las competencias de un docente, entonces difícilmente podrían realizar un aporte en lo técnico, que es lo relevante en una supervisión.

PROPUESTA 18

Fortalecer el acompañamiento y asesoría del MINEDUC estableciendo un perfil adecuado del profesional que desempeñará estas tareas y mejorando la selección de estos profesionales:

1. Seleccionar profesionales que contemplen títulos acordes a las áreas a asesorar. Debe existir un proceso (concurso) para poder contar con los profesionales con las competencias para realizar un acompañamiento real.
2. Construir un perfil de cargo de asesor técnico pedagógico MINEDUC: actualmente existen procesos de selección para diferentes cargos públicos, en donde existen

perfiles definidos para ellos. Por lo tanto, este mismo procedimiento podría utilizarse para estos efectos.

V. Atención temprana

ATENCIÓN TEMPRANA EN LA ESCUELA ESPECIAL

Diversos estudios han demostrado la importancia de la educación en la primera infancia, donde el cerebro está formando conexiones que definirán las habilidades y potencialidades que el niño o niña desarrollará a lo largo de su vida, y que representan los cimientos sobre los cuales seguir construyendo su pensamiento, lenguaje, motricidad, interacción social, entre otras.

En esta etapa los niños y niñas experimentan rápidos y profundos cambios, desde la capacidad elemental de sobrevivir hasta dominar complejas habilidades físicas, cognitivas, emocionales y sociales.

Ahora bien, cuando hablamos de niños con discapacidad o riesgo de generar una discapacidad, este proceso cobra mayor relevancia, siendo fundamental otorgar una estimulación oportuna y pertinente que permita actuar directamente sobre las barreras generadoras de dificultades en el funcionamiento de los niños en las diferentes dimensiones del desarrollo humano.

PROPUESTA 19

Sobre la base de estos fundamentos, proponemos que las escuelas especiales puedan continuar entregando estimulación a niñas y niños entre los 0 a 3 años, en la modalidad de Atención Temprana, de acuerdo con los lineamientos propios de su Proyecto Educativo Institucional (PEI), estableciendo un plan de trabajo que implique:

- La formación de un equipo multiprofesional competente y especializado en Atención Temprana, integrado por educador diferencial, kinesiólogo, psicólogo, fonoaudiólogo, entre otros profesionales, de acuerdo a los recursos y requerimientos de cada institución educativa, para responder a las necesidades del menor, su familia y entorno.
- Brindar apoyos específicos de manera domiciliaria, de modo individual o en pequeños grupos, mediados por el equipo profesional, con la participación activa de la familia en cada instancia de trabajo, considerando la trascendencia que tiene construir y mantener **el apego y el vínculo** entre el niño y su madre, padre o figura vincular significativa.
- Considerar la acogida, orientación y apoyo permanente a la familia, teniendo en cuenta que la llegada de un hijo/a con discapacidad representa una situación compleja que, al no recibir apoyo, puede agravarse o no superarse adecuadamente y persistir en el tiempo. Vincular a la familia con las redes de apoyo de la comunidad.

- Establecer estándares mínimos de calidad de Atención Temprana según necesidad: sensorial, cognitiva, física o del trastorno del espectro autista.

Esta propuesta no es excluyente respecto del trabajo que se realiza en jardines infantiles de JUNJI e INTEGRA, a través del Programa de Atención Temprana del Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS), el cual se encuentra actualmente en un proceso de sistematización, que permite mejorar y ampliar su cobertura, tal como estableció el Programa de Gobierno. Asimismo, se complementa con el trabajo que está realizando SENADIS y el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, para incorporar la variable discapacidad en el Subsistema Chile Crece Contigo.

Hemos detectado que con la aplicación del Decreto 83, las escuelas especiales que prestaban atención temprana han tenido la dificultad tal vez no prevista que la norma que se le está aplicando en cuanto a Reconocimiento Oficial es la correspondiente a salas cuna y jardines infantiles, que no es exactamente la labor que realizan estos establecimientos.

PROPUESTA 20

Elaborar por parte de la Subsecretaría de Educación Parvularia una nueva normativa que recoja el estatus especial de Atención Temprana en Escuelas Especiales.

VI. Textos inclusivos

PROPUESTA 21

Establecer la política de que los textos escolares aprobados y/o diseñados por la Unidad de Currículum y Evaluación (UCE) del MINEDUC tengan carácter de inclusivos y no requieran –en lo posible– de versiones posteriores con adaptaciones para los distintos tipos de NEE.

Históricamente el MINEDUC, a través de la Unidad de Currículum y Evaluación (UCE) ha diseñado y aprobado textos escolares, los cuales posteriormente son adaptados para estudiantes con NEE, por ejemplo, libros con macrotipos para estudiantes con baja visión o libros en lenguaje Braille para estudiantes ciegos.

En los casos que sea posible, esta Mesa Técnica propone que los textos tengan el carácter de inclusivos ya en su versión original. Por ejemplo, respetando ciertas mínimas normas como el tamaño de la tipografía y el nivel de contraste en imágenes y fotografías, un texto escolar podría ser adecuado para estudiantes con baja visión y no sería necesario realizar una adaptación en macrotipos. El beneficio de esta medida sería la reducción de la percepción de segregación o diferencia de los estudiantes por tener que usar un libro distinto. Adicionalmente, el Es-

tado se ahorraría recursos en los trabajos de adaptación y reimpresión.

Por supuesto, esto no será posible en todos los casos. Probablemente no es posible hacer un texto inclusivo que considere el Braille, por ejemplo, pero al menos se podría evaluar la factibilidad.

Adicionalmente, para que estos textos escolares sirvan también a los estudiantes de colegios particulares pagados, proponemos:

PROPUESTA 22

Las bases de licitación de los textos deben incluir que los proveedores deben venderlos a precio de costo a los estudiantes o establecimientos educacionales que lo soliciten.

VII. Educación Media e inserción laboral

PROPUESTA 23

Elaborar los Criterios y Orientaciones de Adecuación Curricular para la Educación Media en el marco de la Ley General de Educación 20.370 de 2009 (al igual como se hizo con la Educación Parvularia y Básica anteriormente).

Establecer y formalizar desde el MINEDUC criterios y orientaciones de adecuación curricular para estudiantes que presentan necesidades educativas especiales que cursan la Educación Media, para poder implementar adecuaciones curriculares correspondientes sean estas de acceso o a los Objetivos de Aprendizaje, que permita favorecer la promoción de nuestros estudiantes, especialmente de aquellos que presentan Necesidades Educativas Especiales Permanentes (NEEP), de manera similar a lo establecido en el Decreto Ex. 83/2015.

Se observa en muchos casos que los establecimientos educacionales que imparten Educación Media con formación diferenciada Técnico Profesional, con PIE, pueden tener profesionales asistentes de la educación, que realizan apoyo especializado en colaboración con los profesores de aula, desde diversas áreas. Sin embargo, al momento que

los estudiantes deben insertarse a prácticas profesionales, de la especialidad que cada estudiante eligió, se generan barreras, ya que los estudiantes no cuentan con las herramientas suficientes (no en todos los casos) para enfrentarse al mundo laboral. Es decir, la formación técnico profesional, también en el caso de estudiantes con necesidades educativas especiales, debe tener un enfoque práctico hacia lo que el mundo laboral realmente requiere.

PROPUESTA 24

Mejorar la certificación, promoción y titulación de los estudiantes que presentan NEE.

Se han detectado diversas dificultades en la certificación de la promoción año a año de los estudiantes que presentan NEE, la obtención de licencia media o la titulación en la Educación Técnico Profesional.

Por un lado, se hace necesario mejorar los procesos de certificación de la promoción, egreso y/o titulación y, por otro –en los casos que lo anterior no sea posible–, buscar fórmulas alternativas como la certificación de competencias.

Los estudiantes que presentan necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad intelectual, reciben anualmente su certificado de promoción de curso o finalización de estudios (en ocasiones con la observación “cursado con adecuaciones curriculares significativas”), sin embargo, no

existe un instrumento y/o documento que acredite competencias logradas por el estudiante, lo que conlleva a no saber en qué nivel se comienza cada año. Y en el caso de egreso de Educación Media, no se sabe con qué aprendizajes enfrenta la persona la continuidad de estudios en una institución técnica, universitaria o un ambiente laboral, lo que dificulta el proceso.

Se propone buscar una fórmula que acredite, a través de un documento formal, la adquisición de competencias logradas por los estudiantes.

PROPUESTA 25

Considerar en la Educación Media aspectos de orientación vocacional, aprendizaje de habilidades y las demandas del mercado laboral, de modo de ir apoyando la construcción del proyecto de vida de los estudiantes que presentan NEE, en especial aquellos que presentan NEE de carácter permanente.

Si bien la inserción laboral futura de los estudiantes no es de competencia del MINEDUC, este tema adquiere especial relevancia sobre todo considerando la entrada en vigencia de la Ley 21.015, que exige a las empresas de más de 100 empleados y a las reparticiones del Estado a contratar al menos el 1% de su dotación a personas con discapacidad.

PROPUESTA 26

Establecer una fórmula también para los estudiantes con discapacidad intelectual severa o discapacidad múltiple de escuelas especiales que egresan de los niveles laborales, estimulando la creación de Talleres Protegidos cuando la inserción laboral no sea posible de otra forma.

Otra dificultad detectada con la aplicación del Decreto 83 en las escuelas especiales, es que los estudiantes egresan **antes de los 26 años** (que es la edad máxima legal de permanencia en el sistema educativo). Actualmente no hay un instrumento para extender la formación de estos estudiantes al egresar de la educación laboral antes de los 26 años, porque el instrumento existente (el decreto N° 300 de 1994) está destinado a los mayores de esa edad.

PROPUESTA 27

Fortalecer la capacidad jurídica de personas con discapacidad intelectual y busca evitar interdicciones discriminatorias.

Amparados en las normas de capacidad jurídica del Código Civil actual, personas con discapacidad intelectual son declaradas interdictas, teniendo únicamente en cuenta el hecho de su discapacidad. En este contexto, tanto la educación inclusiva como la inserción laboral no cumplen muchas veces sus efectos deseados, ya que la interdicción, al ser una regla del "todo o nada", excluye com-

pletamente a dichos potenciales beneficiarios de la inclusión de una plena inclusión en sociedad. Inspirándose en la misma regla de los apoyos para lograr la plena inclusión en la educación, se podrían buscar mecanismos de apoyo razonables y adecuados para lograr la inclusión jurídica, de modo que las personas con discapacidad intelectual puedan actuar en la vida civil.

VIII. Escuelas, aulas hospitalarias, y atención educativa domiciliaria

INTRODUCCIÓN

La Ley de Integración Social de las Personas con Discapacidad N° 19.284/94 y Decreto Supremo N° 374/20-09-99, que modifica el Decreto Supremo N° 1/98, reemplazada por la Ley 20.201 de 31 de julio de 2007 y ratificada por el artículo 40 de la Ley N° 20.422 de febrero de 2010 que "Establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad", permiten la atención educativa de los niños, niñas y jóvenes de la Educación Parvularia, Básica, Especial y Media que tienen patologías o condiciones médico funcionales que requieran permanecer hospitalizados o en el lugar que

el médico tratante determine o que estén en el tratamiento médico ambulatorio y/o domiciliario, cuyo único propósito es favorecer la continuidad de estudios y así evitar su desfase y deserción escolar.

En el marco de esta normativa vigente y del principio de igualdad de oportunidades, que señala el derecho de todos los niños, niñas y jóvenes a aprender en igualdad de condiciones, a partir del año 1999 se han creado 48 escuelas y aulas hospitalarias en el país, atendiendo una matrícula mensual de entre 2000 a 2500 estudiantes en forma diaria. Ello significa, anualmente, la atención aproximada de 25.000 estudiantes en situación de enfermedad.

LA PEDAGOGÍA HOSPITALARIA EN CHILE

Consta de un marco legal y normativo:

- Constitución Política.
- Convención sobre los Derechos del Niño.
- Convenciones de las Naciones Unidas, especialmente sobre Derechos de las Personas con Discapacidad (2006).
- Ley General de Educación.
- Ley de Inclusión Social para Personas con Discapacidad.
- Ley de Inclusión Escolar.
- Ley 21152/2019, fija piso de financiamiento para escuelas y aulas hospitalarias.
- Decretos N° 374, 375 (supremos) y N° 83 (exento).

ESTADO ACTUAL

Actualmente, las 48 escuelas y aulas hospitalarias reconocidas por el Ministerio de Educación se encuentran localizadas a lo largo del país de la siguiente forma: 21 en la Región Metropolitana, 1 en la Región de Arica-Parinacota, 1 en la Región de Tarapacá, 2 en la Región de Antofagasta, 1 en la Región de Atacama, 3 en la Región de Coquimbo, 3 en la Región de Valparaíso, 3 en la Región del Maule, 4 en la Región del Biobío, 3 en la Región de la Araucanía, 1 en la Región de los Ríos, 4 en la Región de los Lagos, 1 en la Región de Aysén. Del total, 41 son de dependencia particular subvencionada y están a cargo de fundaciones y corporaciones sin fines de lucro, ligadas al tema de las enfermedades de niños y adolescentes. En tanto, siete escuelas tienen dependencia municipal.

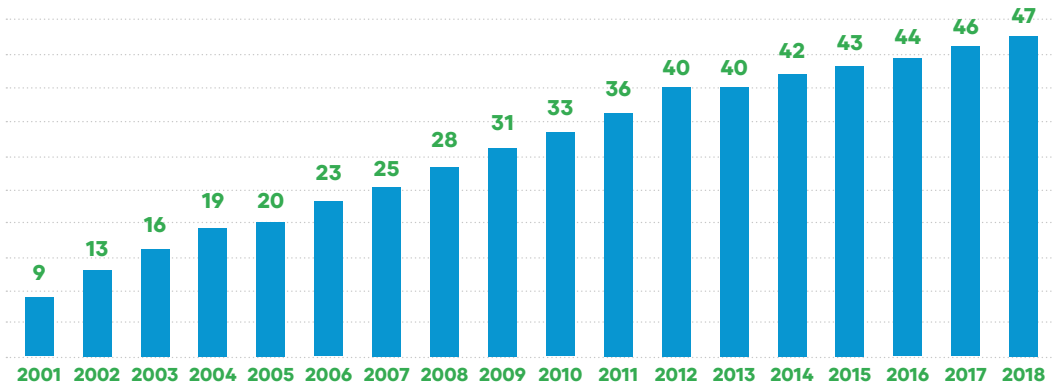
Existe una coordinación permanente entre los ministerios de Educación y Salud para

abordar el buen funcionamiento de estas escuelas y aulas hospitalarias, situación que ha permitido ir fortaleciendo el accionar de estos establecimientos y proyectar su creación en nuevos hospitales públicos y privados del país.

El artículo 3° de la Ley 20201/2007 y ratificado por el artículo 40 de la Ley 20422/febrero de 2010, consagran las modalidades de atención de una escuela y aula hospitalaria y son:

- Aula hospitalaria: el acto educativo es impartido en una sala de clases del recinto hospitalario.
- Sala de Hospitalización: el acto educativo es impartido en la sala cama del recinto hospitalario.
- Atención domiciliaria: el acto educativo es impartido en el domicilio del paciente estudiante.

N° DE ESCUELAS HOSPITALARIAS Y SU EVOLUCIÓN 2001-2018



OBJETIVO

Hacer efectivo el derecho a la educación del niño, niña y joven hospitalizado, en tratamiento médico ambulatorio y/o domiciliario, evitando la marginación del sistema educativo y de su contexto social y cultural.

Objetivos específicos:

- Contribuir a la normalización de la vida de los niños, niñas y jóvenes hospitalizados y/o en tratamiento médico ambulatorio y domiciliario.
- Intervenir en forma directa en todo lo que significa el proceso de enfermedad del niño y joven.
- Ayudar a aminorar los impactos negativos de la enfermedad en los pacientes-estudiantes.
- Proporcionar al niño y joven fortalezas para enfrentar el diario vivir en un entorno que no le corresponde.

Evita la discontinuidad en la vida del niño o joven enfermo hospitalizado o en tratamiento médico.

Cuando se habla de discontinuidad en la vida de los estudiantes en situación de enfermedad, no solo se hace referencia a la discontinuidad de la vida cotidiana; en el caso de los niños es no poder jugar y seguir sus rutinas diarias, el colegio y la familia; en el caso de adolescentes, las reuniones sociales, las relaciones afectivas, disponer de su tiempo y también sus rutinas, el colegio y la familia.

La Pedagogía Hospitalaria tiene como fortaleza el buscar integrar a la persona en situación de enfermedad incorporándola al tejido social aun estando en el hospital.

La Pedagogía Hospitalaria se hace presente para que, a pesar de la discontinuidad en la vida del niño o joven que comporta la enfermedad, pueda seguir creciendo, desarrollándose, aprendiendo y compartiendo con quienes les toca transitar por la enfermedad, es decir que puedan ser personas que aspiran a ser felices. (MINEDUC, Chile).

DEFINICIÓN

Las aulas hospitalarias son unidades educativas de apoyo con características especiales, que funcionan en un hospital dentro del mismo recinto o en sus dependencias, cuyo objetivo es proporcionar atención educativa y garantizar la continuidad del proceso educativo de los estudiantes de educación parvularia, básica, especial y media hospitalizado y/o en tratamiento médico ambulatorio y/o domiciliario.

PEDAGOGÍA HOSPITALARIA A NIVEL ESCOLAR

La Pedagogía Hospitalaria es una modalidad educativa transversal, que se preocupa de dar continuidad educativa al niño, niña y joven enfermo y hospitalizado y/o en tratamiento médico ambulatorio y domiciliario, para evitar la deserción y el desfase

Propuestas Mesa técnica - NEE

escolar, y mantenerlo vinculado al tejido social, procurando atender sus necesidades pedagógicas y sociales, producidas a partir de su enfermedad.

CONCEPTO AMPLIO DE PEDAGOGÍA HOSPITALARIA

“Disciplina de carácter científico, académico y profesional que estudia e integra actuaciones educativas y psicoeducativas de calidad dirigidas a las personas con problemas de salud y sus familias, con el objeto de garantizar el cumplimiento de sus derechos, dar respuesta a las necesidades biopsicosociales, desarrollar sus potencialidades y mejorar la calidad de vida” (Molina, 2019).

FUNCIONES DE LA PEDAGOGÍA HOSPITALARIA

a) Agente reductor de la ansiedad en el niño o joven ante la hospitalización.

b) Agente educativo en ambientes clínicos y domiciliarios.

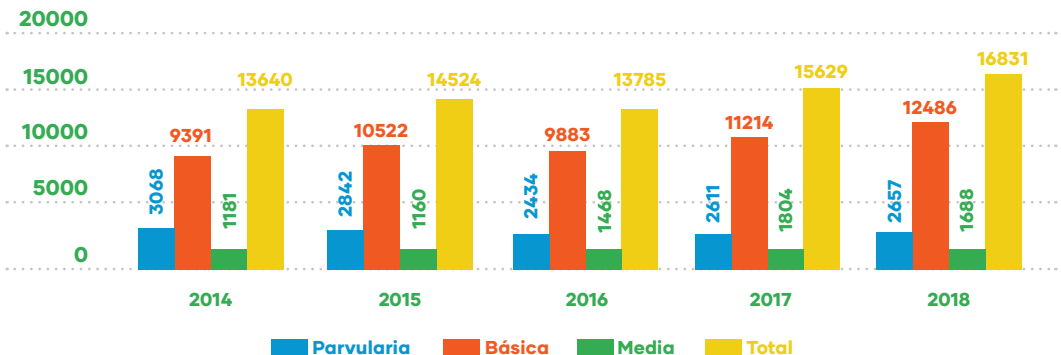
c) Evita la discontinuidad en la vida del niño o joven enfermo hospitalizado o en tratamiento.

POBLACIÓN BENEFICIADA

Los estudiantes en situación de enfermedad de la Educación Parvularia, Básica, Media y de la Educación Especial que tienen:

- Patologías crónicas: tales como, hemodializados, ostomizados, oxígeno dependientes.
- Patologías agudas de curso prolongado: tales como grandes quemados, politraumatizados y oncológicos.
- Otras enfermedades que requieren de una hospitalización (todas las enfermedades).

MATRÍCULA DE ESTUDIANTES EN AULAS HOSPITALARIAS



LA ESCUELA O AULA HOSPITALARIA COMO EDUCACIÓN COMPENSATORIA

Con mucha propiedad se puede señalar que la acción educativa emprendida por una escuela y/o aula hospitalaria está lejos de tener como objetivo que el paciente-estudiante se incorpore de forma definitiva a esta para la continuidad de su enseñanza educativa, por lo que a continuación se citan algunas situaciones, que le dan el carácter de compensatoria y que son:

- El aula hospitalaria no remplace a la escuela de origen del paciente/estudiante, en ninguna circunstancia.
- El niño, niña o joven hospitalizado, es un paciente que se encuentra aquejado por una patología crónica o una enfermedad.
- El niño y joven, primero, es paciente, y en segundo lugar, es estudiante del sistema educativo, en este caso específico a través de una escuela o aula hospitalaria.
- Permite que una niña, niño y joven continúe sus estudios regulares mientras permanezca hospitalizado o en tratamiento médico y/o domiciliario.
- Debe ser flexible a los horarios de clases, actividades que se desarrollen dentro del currículo escolar.
- Permite las adecuaciones curriculares y respeta los ritmos de aprendizajes en forma individual.

- Permite que el niño, niña y joven siga siendo estudiante del sistema educativo y no tenga un desfase en su proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Ayuda a superar su estado emocional y afectivo, como consecuencia de su enfermedad.

EL ENFOQUE INCLUSIVO DE LA PEDAGOGÍA HOSPITALARIA

La Pedagogía Hospitalaria desde siempre ha sido inclusiva por las características tan propias y circunstanciales de sus estudiantes. Por esta razón los espacios creados para realizar las prácticas educativas con este colectivo son adaptados para dar respuestas inmediatas a estos estudiantes, igualmente las acciones pedagógicas, deben ser muy profesionalizadas, respetando siempre las diferencias de cada uno de sus pacientes-estudiantes.

Además, es inclusiva porque se abre a que participen otros profesionales del área de la salud, por lo que cobra relevancia la coordinación con los equipos sanitarios, el trabajo en equipo, es decir un equipo multidisciplinar, ya que el interés superior es el bienestar del estudiante en situación de enfermedad.

LOS DESAFÍOS PARA LA PEDAGOGÍA HOSPITALARIA

Aumentar la cobertura educacional para los niños, niñas y jóvenes en situación de enfermedad:

- Creación de nuevas escuelas y aulas hospitalarias.
- Hacer extensiva la atención domiciliaria con carácter universal.
- Incorporar el nivel de Educación Media.
- Ampliar cobertura educativa a estudiantes con condicionamiento mental.
- Mejorar la calidad educativa de los procesos de aprendizajes de las escuelas y aulas hospitalarias.
- Lograr la reinserción escolar de los pacientes-estudiantes, al ser dados de alta de su enfermedad, contemplando el autocuidado médico para proteger su salud, hay que preparar un buen regreso a su escuela de origen, especialmente del colectivo aquejados por patologías y enfermedades crónicas y largo periodo de hospitalizaciones o tratamiento médico.
- Potenciar la coordinación con la escuela de origen de los pacientes-estudiantes.
- Promover la investigación educativa en la línea de Pedagogía Hospitalaria.
- Formación y capacitación a los docentes y otros profesionales en servicio, para fortalecer las prácticas educativas en los contextos escolares hospitalarios: 2019, 2020, 2021, con la Universidad de Barcelona, España.

- Programa de Tics en el 100% de las escuelas y aulas hospitalarias.
- Mesa de trabajo permanente entre Ministerio de Educación y Ministerio de Salud.
- Realizar campañas de difusión de la Pedagogía Hospitalaria en el sistema educativo y en la comunidad en general.
- Programa piloto de pasantías nacionales.
- Incluir a las enfermedades raras o poco frecuentes, en el quehacer de las escuelas y aulas hospitalarias en sus distintos tipos de atención.

Sobre la base de estos desafíos esta Mesa propone lo siguiente para fomentar y facilitar la asistencia a **escuelas y aulas hospitalarias y atención pedagógica domiciliaria:**

PROPUESTA 28

Aumentar la cobertura educacional para los niños y jóvenes en situación de enfermedad:

- Creación de nuevas escuelas y aulas hospitalarias.
- Hacer extensiva la atención educativa domiciliaria a todos los estudiantes con hospitalización domiciliaria. Para ello es importante también considerar los aspectos laborales de los profesionales a cargo: transporte, seguros, etc.
- Incorporar el nivel de educación media en todas las escuelas y aulas hospitalarias.
- Ampliar cobertura educativa a estudiantes con condicionamiento mental, que se encuentran en tratamiento médico y que

no están asistiendo a ningún tipo de establecimiento educacional.

Se observa que no todas las unidades de salud de atención a población en edad escolar cuentan con aulas o escuelas hospitalarias, siendo esta la primera propuesta, aumentar los espacios pedagógicos, reconocidos por el MINEDUC, en todos los hospitales de Chile y también en los diferentes centros de atención de salud para niños, niñas y jóvenes, que permita que puedan estar insertos en el proceso de aprendizaje, ya que por diversas razones no han podido asistir a un establecimiento educacional formal.

También consideramos importante la promoción y difusión de las escuelas o aulas hospitalarias, ya que muchas veces los padres y/o tutores desconocen que en algunos centros de atención de salud cuentan con esta instancia educativa que potencia diversas áreas, tales como, el aprendizaje, la socialización, la motivación, entre otros factores, lo que enriquece la atención, desde un enfoque multi-sistémico, que beneficia a nuestros niños y jóvenes.

PROPUESTA 29

Dar preferencia en procesos de selección de admisión a niños y jóvenes que debieron abandonar sus escuelas producto de una enfermedad.

Muchas veces niños que tienen enfermedades prolongadas (como puede ser un niño

enfermo de cáncer u otros similares) deben abandonar sus escuelas o colegios. Una vez recuperados, estos estudiantes no tienen prioridad para el reingreso en los establecimientos educacionales de procedencia, de modo que puedan reencontrarse con su círculo cercano, tales como amigos y profesores. Un niño recientemente recuperado de un cáncer o de otra enfermedad similar es evidentemente un estudiante que presenta necesidades educativas especiales, y el poder volver a su escuela o colegio de procedencia resulta de suma ayuda para que pueda retomar un adecuado proceso educativo.

Se sugiere incorporar en la normativa a los niños que debieron abandonar su recinto educacional con motivo de una enfermedad, para efectos de poder retornar a su escuela de procedencia.

Además, se debe incorporar en la normativa lo siguiente: la atención escolar a los estudiantes en situación de enfermedad es la modalidad educativa transversal del sistema educativo, que se preocupa de dar continuidad y garantizar el derecho a la educación de los niños, niñas y jóvenes hospitalizados y/o en tratamiento médico ambulatorio y domiciliario, para evitar la deserción y el desfase escolar y mantenerlo vinculado al tejido social, procurando atender sus necesidades pedagógicas y sociales, producidas a partir de su enfermedad.

IX. Colegios particulares

PROPUESTA 30

Contar con un Plan de Inclusión Escolar para acceder al Reconocimiento Oficial, emulando los PIE del sistema estatal y subvencionado.

La inclusión no puede ser trabajo de unos pocos, sino que de toda la sociedad en su conjunto. Si bien reconocemos y promovemos la libertad para determinar el proyecto educativo por parte de dueños o sostenedores de colegios particulares, creemos que hay ciertos mínimos de igualdad de derechos y no discriminación que deben exigirse de forma global.

Hoy en Chile está prohibido para cualquier establecimiento educacional (público o privado) realizar discriminaciones arbitrarias basadas en la existencia de necesidades educativas especiales y/o en de cualquier tipo de discapacidad (Ley 20.609).

Sin perjuicio de lo anterior, el solo hecho de no discriminar arbitrariamente con motivo de necesidades educativas especiales y/o discapacidad es insuficiente. No contar con un Programa de Integración Escolar (PIE) u otro programa de apoyos a los estudiantes que lo requieran o, como ocurre a veces, cobrar una mensualidad superior solo a los estudiantes con NEE, implica una discrimi-

nación en los hechos, pues significa reconocer que dicha institución no está preparada para recibir estudiantes con necesidades educativas especiales. Además, significa que se desconocen los beneficios para toda la comunidad escolar que implica el tener una educación inclusiva.

El carácter optativo de la inclusión de niños que presentan necesidades educativas especiales puede implicar una carga arbitraria o una reestructuración del equipo de apoyo en el quehacer de su desempeño para aquellos colegios particulares que sí cumplen con el deber de estar preparados para recibir estudiantes con esta condición, por lo que todo colegio debe contar un equipo que atienda la diversidad de estudiantes, que en equipo con el docente crean las estrategias metodológicas adecuadas a las necesidades de educación de estudiantes con necesidades educativas especiales. **El no estar preparado no puede ser excusa para no recibir a un niño que necesita educación.**

Considerar los apoyos adecuados para los estudiantes que así lo requieran a nivel de colegios particulares permitirá además que la inclusión no sea arbitraria y antojadiza, como ocurre muchas veces. Ciertos colegios reciben niños con NEE únicamente cuando es hermano de otros estudiantes de dicho colegio. Ser el único estudiante con NEE en un curso o en todo el colegio, puede generar exclusión y aislamiento, no permite que el niño se sienta acompañado y apoyado por otros estudiantes con necesidades educativas es-

peciales. Además, el tener una escasa cantidad de estudiantes con esta condición no favorece al reconocimiento y la valoración de las diferencias como una riqueza por parte de todo el estudiantado general, ya que en la convivencia, solo algunos estudiantes tienen el beneficio de poder conocer y aprender con un estudiante con necesidades educativas especiales, el convivir en diversidad y aprender en una misma sala de clases, permite que los estudiantes, observen y reconozcan que cada persona independiente de su condición puede aprender con ritmos y estilos de aprendizajes diversos. Esto produce en el general de estudiantes, capacidad de flexibilización, confianza en el aprendizaje, reconocimiento de la plasticidad al aprender, superación de límites, compañerismo, respeto, validación del ser diferente.

Así, se sugiere incorporar como **requisito para la entrega del Reconocimiento Oficial** a colegios particulares pagados el contar con un Programa de Inclusión Escolar. Este programa de inclusión **deberá abordar procesos de admisión inclusivos, contratación de equipos profesionales multidisciplinarios adecuados, codocencia, adecuaciones curriculares**, que respondan a las necesidades del estudiantado en el acceso, aprendizaje, participación y permanencia de estudiantes con necesidades educativas especiales. También se sugiere darle a esta obligación un **carácter progresivo**, que se incorpore paulatinamente hasta llegar a una obligatoriedad total y generalizada.

PROPUESTA 31

Generar sellos inclusivos también para colegios particulares pagados que certifiquen el cumplimiento de ciertos indicadores en las políticas de inclusión educacional.

De la mano con el punto anterior, y especialmente mientras se exijan paulatinamente los PIE a nivel de colegios particulares, es necesario generar e implementar medidas de fomento a la adopción voluntaria de proyectos de inclusión en los colegios particulares.

En este sentido, se sugiere que el Ministerio de Educación (u otra institución en colaboración con el Ministerio) **pueda otorgar un "sello inclusivo"** a aquellos colegios particulares que tienen políticas educativas acordes a ciertas orientaciones generales de educación inclusiva, plasmadas en indicadores claves para el desarrollo de una educación que atiende la diversidad. Dichos colegios podrían acreditar ante la comunidad escolar que realizan prácticas de inclusión que no se llevan a cabo en otros colegios semejantes.

Se espera que un sello de este tipo se constituya en un **incentivo importante que lleve a que la inclusión sea elegida voluntariamente** por los colegios sin que sea necesario la obligatoriedad sugerida en el punto anterior.

PROPUESTA 32

Incorporar subvenciones directas a niños, niñas y jóvenes con necesidades educativas especiales a través del Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS), JUNAEB, el Centro de Innovación del MINEDUC u otras instituciones según corresponda, para que sean utilizadas en financiar los apoyos que necesiten estos estudiantes de colegios particulares en sus aprendizajes.

Complementariamente con lo anterior, y tal como se señaló en el punto 1, el compromiso equitativo que deberá adquirir la educación particular debe ir de la mano con la disposición de los mismos recursos que se asignan vía Subvención de Educación Especial a la educación pública o particular subvencionada. Dicha subvención debe ser otorgada por medio de una evaluación sobre las necesidades y sistemas de apoyo que requiere la persona con discapacidad, siendo esta adecuada y necesaria para la atención y promoción de aprendizajes que generen una mejor calidad de vida y autonomía de la persona con discapacidad. Esto por cuanto **se entiende que la subvención es una ayuda económica destinada al niño, niña o joven con necesidades educativas especiales**, sin importar dónde se esté educando.

Un aporte económico equivalente al que recibe la educación pública, pero **destinado a las familias de niños con necesidades educativas especiales para el pago de los apoyos que requiere la persona con discapacidad**, puede ayudar a una real inclusión en

este tipo de establecimientos educacionales. Al ser aportes directos a las familias asociadas a fines educativos, permitiría mantener la autonomía de los colegios particulares y no ahogar este tipo de proyectos educativos.

PROPUESTA 33

Mejorar sistema de reclamos ante la Superintendencia de Educación en casos de discriminación en procesos de admisión: se propone ampliar las atribuciones, clarificar la normativa y generar circulares que permitan a las familias denunciar discriminaciones en los procesos de selección de colegios particulares pagados ante la Superintendencia de Educación, evitando la sobre judicialización de este tipo de materias.

Hoy es a través de los tribunales de justicia donde se denuncia y ponen en evidencia los principales casos de discriminación en los procesos de selección en la educación particular pagada. Se ha optado por esta vía debido a la mayor rapidez para obtener respuesta, pero también porque la Superintendencia de Educación no tiene las facultades, ni por lo tanto circulares o guías, que permitan a los padres reclamar discriminaciones por esta vía.

PROPUESTA 34

Considerar también al cuerpo docente de los colegios particulares pagados en los planes de desarrollo docente (acciones formativas) en atención a estrategias de enseñanza diversificada, inclusión, adecuaciones curriculares y trabajo colaborativo.

PROPUESTA 35

Incorporar una regulación legal a la figura de los “tutores”.

Hoy en día no existe una regulación para los “tutores”, figura que es relevante en el acompañamiento de niños y niñas con necesidades educativas especiales permanentes. Su desregulación permite que en algunos establecimientos los exijan y otros los prohíban, en ambos casos muchas veces de manera arbitraria y sin mayores justificaciones.

Adicionalmente, los tutores, cuando se permite su presencia en la sala de clases, interactúan con los niños al interior del aula, por lo que una persona inadecuada puede representar un riesgo. En el sentido contrario, cuando se trata de una persona calificada y preparada, puede ser un aporte al educador diferencial, al docente regular y a otros niños y niñas con necesidades educativas especiales, sin implicar un costo adicional al Estado.

En este sentido, se propone generar una normativa legal que reconozca y regule la figura del “tutor”, estableciendo reglamen-

tación a nivel del Ministerio de Educación, que permita acreditar a este tipo de personas, proteger a los demás niños en la sala de clases y supervisar su labor. Incorporar esta figura no busca fiscalizar ni penalizar a los establecimientos educacionales, sino más bien orientar y capacitar.

X. Trabajo en red

CONFORMACIÓN DE CENTRO DE RECURSOS Y APOYO EN EL SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN

Dentro del sistema público de educación, es fundamental garantizar el acceso al sistema, independiente del lugar o espacio geográfico, eliminando las barreras y resguardando el derecho a aprender, garantizando la igualdad de las personas, el respeto a la diversidad, la tolerancia y la no discriminación. Es por ello que “(...) los Servicios Locales de Educación (SLE) tendrán entre sus funciones la de asegurar el apoyo y capacidades técnicas en cada establecimiento, para lo cual contarán con equipos especializados y multiprofesionales que realizarán la labor de apoyo y soporte técnico pedagógico” (Horn, CEDLE, 2019), promoviendo dentro de sus ámbitos de acción la “cultura inclusiva y en diversidad”, considerando estrategias de inclusión efectivas y pertinentes a cada territorio desde el nivel de educación parvularia hasta la educación media.

Propuestas Mesa técnica - NEE

Esto mismo sirve para cualquier agrupación de escuelas bajo una misma administración, ya sean corporaciones municipales, DAEM, DEM o escuelas particulares subvencionadas de un mismo sostenedor o tengan algún convenio de trabajo en red.

PROPUESTA 36

Conformar equipo técnico asesor para el Centro de Recursos y apoyo local.

Esto implica establecer un equipo técnico, de liderazgo intermedio, que asesore y acompañe a los establecimientos educacionales, articulando la normativa vigente con los procesos de inclusión y atención a la diversidad, en sus distintos niveles, promoviendo la interdependencia de las comunidades educativas locales, entendiendo esta como la posibilidad de beneficiarnos mediante la colaboración, participación y el intercambio de experiencias. Además, este equipo debe resguardar la articulación con redes y servicios de la comunidad (salud, protección social, justicia, etc).

PROPUESTA 37

Acompañamiento sistemático a las comunidades educativas locales para promover la reflexión técnica pedagógica.

Esto implica establecer un sistema de acompañamiento periódico, con temas específicos y pertinentes a la realidad territorial, que promueva la reflexión técnica pedagógica en las comunidades educativas en

temas relacionados con la atención a la diversidad y la instalación de aulas inclusivas, mediante la realización de reuniones técnicas, visitas a los establecimientos, reuniones con los equipos directivos y mentoría pedagógica, basado en el ciclo de mejoramiento continuo. Esto, a su vez, posibilitará el desarrollo profesional docente, no solo desde el foco tradicional de la capacitación, sino que considerando también el acompañamiento técnico y la reflexión docente; fomentando el incremento del capital cognitivo a nivel individual y colectivo.

PROPUESTA 38

Asegurar y definir equipos de apoyo multidisciplinario en cada establecimiento, sus respectivos roles y funciones.

Esto implica asegurar un equipo multiprofesional en cada establecimiento del territorio, que brinden los apoyos especializados a la diversidad, promoviendo la permanencia, participación y progreso en el aprendizaje de los estudiantes, asegurando una educación de calidad. Para ello, es relevante conformar equipos con las competencias necesarias para cumplir con los roles y funciones según la normativa vigente, los cuales deben ser conocidos por toda la comunidad educativa.

El equipo del centro de recursos tiene el rol de acompañar y asegurar la conformación y cumplimiento de rol de los equipos de cada establecimiento.

Los equipos de cada establecimiento brindan los apoyos directos y especializados a todos los estudiantes.

PROPUESTA 39

Gestionar recursos especializados en el centro de recursos.

Esto implica gestionar adecuadamente los espacios físicos, recursos profesionales y materiales especializados y que no se encuentren disponibles en las escuelas regulares, para responder a las necesidades específicas de los estudiantes tales como: apoyo kinésico específico y de terapia ocupacional que apunte a implementar espacio físico adaptado al trabajo con el fin de potenciar aspectos específicos de los sistemas sensoriales y físicos involucrados en el alcance de una participación y desempeño ocupacional, cumpliendo de manera adaptativa con las demandas no solo del espacio escolar, sino que extrapolables a la participación social, independencia en actividades de la vida diaria básicas, aprendizaje, juego y tiempo libre.

XI. Sello inclusivo

PROPUESTA 40

Creación del “Sello Inclusivo” para establecimientos educacionales.

INTRODUCCIÓN

La ratificación de Chile de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en 2008 y la promulgación de la ley N° 20.422/2010, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, sumado a los cambios en la Ley General de Educación/2009 (LGE); de Inclusión Escolar N° 20.845/2015, entre otros, dan cuenta que ha habido importantes transformaciones, pasando de un modelo segregador, a uno integrador y luego a uno inclusivo.

En paralelo, la Unesco ha declarado que “garantizar la igualdad de oportunidades para todos en materia de educación sigue siendo un desafío a escala mundial” y fomenta los sistemas educativos inclusivos, que eliminan las barreras para el aprendizaje, la participación y toma en cuenta la diversidad, prestando atención a los niños y jóvenes con discapacidad, por ser desproporcionadamente mayoritarios entre la población infantil no escolarizada.

A ello se suma el compromiso de los países a renovar el marco de desarrollo sostenible

(ODS), a través de la Agenda 2030. Entre estos está el punto 4 sobre la educación, donde se exige que se garantice una educación inclusiva y equitativa de calidad, y que se construya y adecuen instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y de personas con discapacidad.

Chile sigue avanzando en materia de inclusión, pues se ha desarrollado un proceso de ajuste normativo. Sin embargo, no es suficiente para que la comunidad educativa en su conjunto pueda ir ejecutando las políticas y prácticas que se requieren para lograr entidades educativas con culturas más inclusivas.

DESCRIPCIÓN GENERAL

A partir de un compromiso presidencial y con el objetivo de visibilizar la gestión inclusiva de establecimientos de educación regular, SENADIS junto al Ministerio de Educación y el Ministerio de Desarrollo Social y Familia presentan el nuevo **Sello Educación Inclusiva**.

Dicho instrumento, otorgado por MINEDUC y MDSF a través de SENADIS, es un programa de reconocimiento a instituciones de educación regular básica y media públicas, privadas y subvencionadas, que incorporen medidas de inclusión en su política, cultura y prácticas inclusivas, a través de verificadores relacionados con práctica y gestión educativa, administración de recursos humanos, así como características de accesibilidad

en sus espacios físicos, de acuerdo con la normativa y aspectos técnicos vigentes en la materia.

El modelo se enmarca en el Sello Chile Inclusivo que SENADIS entrega desde 2012 a instituciones públicas y privadas. Sin embargo, su metodología y bases son independientes, ajustadas y aplicadas en base a recomendaciones de la Unesco y la experiencia de SENADIS en educación inclusiva.

El proceso de postulación consiste en una evaluación de admisibilidad y selección de las instituciones de educación básica y/o media interesadas, una evaluación ex ante y un acompañamiento presencial y remoto, para luego dar paso a una evaluación ex post, por lo que el reconocimiento de este Sello constituye un egreso a instituciones beneficiarias del acompañamiento SENADIS-MINEDUC.

ORGANIZACIÓN DEL ESTADO EN EL SELLO DE EDUCACIÓN INCLUSIVA

El desarrollo del Sello requiere de una mesa de trabajo intersectorial que permita desarrollar investigación, métodos y seguimiento técnico de mayor elaboración a otro tipo de escenarios de análisis. Ello con el propósito de visibilizar los casos ejemplares a todas las instituciones de educación sobre lo que el Estado y la sociedad esperan de la educación inclusiva.

Para este objetivo es necesario que, preliminarmente, SENADIS y el MINEDUC –a través

de la unidad o secretaría que estime conveniente- desarrollen en conjunto los instrumentos, procesos de acompañamiento y monitoreo del Sello de Educación Inclusiva. Asimismo, y como recomienda la UNESCO, es pertinente desarrollar el proceso de manera que considere:

- a) **Interministerialidad:** Sello Educación Inclusiva como un trabajo conjunto entre SENADIS (MDSF) y MINEDUC.
- b) **Intersectorialidad:** trabajo conjunto en mesas intersectoriales con organizaciones expertas para investigar y conocer buenas prácticas.
- c) **Interestamentalidad:** en el proceso de acompañamiento a las instituciones de educación, avanzar a que la evaluación de indicadores con el tiempo incorpore consultas con padres, apoderados, profesores, colaboradores y autoridades.
- d) **Participación ciudadana:** informar y consultar a la ciudadanía, en particular niños con discapacidad y familias, sus expectativas de un buen proyecto de educación inclusiva.

El plan piloto requiere que MINEDUC y SENADIS formen la mesa inicial, determinando responsabilidades, tareas y cronogramas a partir de un convenio de colaboración.

¿CÓMO POSTULAR?

Preliminarmente, se propone un plan piloto que consistiría en:

1. **Inscripción:** el establecimiento postulante deberá inscribirse de manera gratuita en el sitio web habilitado para el Sello de Educación Inclusiva. Para efectos del plan piloto, puede ser un subsitio dentro de sellochileinclusivo.cl, en perspectiva que tenga su propio sitio en el futuro.
2. **Postulación:** el postulante deberá completar el formulario de caracterización y diagnóstico preliminar de la escuela, donde se evaluarán sus condiciones básicas legales de accesibilidad universal, la existencia de un PIE o similar y la cuota de inclusión laboral, entre otros aspectos legales esenciales.
3. **Admisibilidad:** SENADIS y MINEDUC filtran, según los estándares legales antes indicados, las escuelas que pueden ser evaluadas y eventualmente premiadas dentro del proceso de acompañamiento y mejora de indicadores.
4. **Evaluación ex ante:** una vez seleccionadas las escuelas que ingresan al programa, SENADIS y MINEDUC elaboran una evaluación inicial en base al instrumento desarrollado para este efecto, solicitando y revisando los medios de verificación que correspondan. Se establece en conjunto con las escuelas el cronograma del proceso siguiente, que es el de acompañamiento.

5. Acompañamiento: SENADIS y MINEDUC durante un período acotado, que no pase los tres meses, acompaña a las escuelas beneficiarias, atendiendo consultas de forma remota o presencial, a fin de apoyar el mejoramiento de los indicadores.

6. Evaluación ex post y selección de escuelas reconocidas: terminado el proceso de acompañamiento, SENADIS y MINEDUC revisan los indicadores y determinan cuáles escuelas obtendrán el Sello.

7. Reconocimiento: autoridades gubernamentales entregan, en una ceremonia pública, el Sello, ocasión en la que los establecimientos podrán mostrar sus buenas prácticas.

8. Biblioteca de prácticas y desarrollo de mejoras: SENADIS y MINEDUC, en base a las prácticas ejemplares, nutre un Banco de Buenas Prácticas Educativas, y mejora las bases de postulación y procesos en función de lo aprendido.

GESTIÓN DEL PLAN PILOTO

Para efectos de lo anterior, son necesarias las siguientes tareas de coordinación y desarrollo entre SENADIS y MINEDUC:

1. Convenio de colaboración: a partir de una mesa intersectorial, determinar tareas y origen de recursos requeridos en base a lo indicado en el presente texto y aquellas observaciones que surjan de la reunión, llevándolas a un convenio de

colaboración interinstitucional para dar curso al desarrollo del Sello.

2. Elaboración de bases técnicas y administrativas: elaborar en conjunto las bases enmarcadas en el presente texto y/u otros acuerdos técnicos conjuntos.

3. Desarrollo del sitio web de postulación: elaborar el sistema de postulación en línea. Para el plan piloto, se recomienda usar como base sellochileinclusivo.cl

4. Estrategia de difusión conjunta: los departamentos de Comunicación de ambas partes se organizan para una difusión estratégica en las escuelas y comunidades educativas. El origen de los recursos se debe determinar en el convenio.

5. Desarrollo técnico conjunto del proceso: se abre el proceso de postulación en una ceremonia interministerial. Se reciben las inscripciones durante no más de tres meses. Se desarrolla un proceso de admisibilidad no mayor a dos semanas, se acompaña durante tres meses adicionales y se elige en un mes.

6. Premiación y ceremonia conjunta: se desarrolla en conjunto con recursos determinados por el convenio de colaboración. Asisten ministros y autoridades nacionales y extranjeras (Unesco, por ejemplo).

7. Banco de buenas prácticas: se elabora en conjunto el banco de buenas prácticas y se publica una vez al año de forma digital.

XII. Diagnósticos y valoraciones de salud

Esta Mesa detectó la dificultad con que se encuentran en ocasiones las escuelas ubicadas en lugares con baja presencia de profesionales médicos requeridos para la evaluación diagnóstica de los estudiantes.

PROPUESTA 41

Se propone generar redes de apoyo de JUNAEB a Educación Especial, sea al PIE o a escuelas especiales, en lo relacionado con la evaluación médica especialista en localidades donde no existe este profesional o es muy baja su presencia, lo que dificulta el proceso de diagnóstico médico y valoración de salud para el ingreso de los estudiantes.

Se propone que, a corto plazo, los coordinadores comunales de JUNAEB pudieran articularse en los territorios con los coordinadores de Programas de Integración Escolar ya sean comunales o de establecimientos educacionales de esas localidades, para informar las fechas de asistencia de los médicos especialistas **oftalmólogo, otorrino y traumatólogo** del Programa de Salud de JUNAEB, para que pudieran atender a estudiantes posibles de ingresar al Programa de Integración Escolar en sus respectivos establecimientos educacionales, previo arancel preferencial acordado previamente.

Se gestionarían reuniones conjuntas JUNAEB -Educación Especial para informar de estos acuerdos previos con los profesionales médicos que estén participando en este Programa en el año próximo, y que se conocerían posteriormente al cierre del proceso del llamado de participación de estos profesionales al Programa para el año próximo.

Para ello se deberá realizar coordinaciones con Educación Especial sobre materias específicas de esta modalidad y participen en próximas videoconferencias con sus coordinadores comunales en temáticas que ellos indicarían como necesarias.

En una segunda etapa se deberá incorporar a los médicos especialistas en el resto de las discapacidades, en especial discapacidad intelectual.

XIII. Promoción de Educación Inclusiva

PROPUESTA 42

Realizar una campaña de difusión para sensibilizar a la opinión pública y a las comunidades escolares.

- a) Video para sensibilizar a la sociedad sobre educación inclusiva.
- **Propuesta:** empieza el video con un niño de 6 a 12 meses con voz en off diciendo "tuve la oportunidad de acceder a atención temprana". Luego un niño de 18 a 36 meses con voz en off diciendo "pude asistir a un jardín infantil regular, pero inclusivo". A continuación, un niño en etapa escolar básica contando "me eduqué en un colegio regular, pero inclusivo". Luego un adolescente en etapa escolar media diciendo "pude continuar mis estudios en un colegio regular, pero inclusivo, y dar la PSU junto a mis compañeros". Después un joven en educación superior (ya sea instituto o universidad) diciendo "Pude estudiar una carrera". Y finalmente un adulto joven diciendo "Gracias a que creyeron en mis capacidades y me dieron la posibilidad de recibir una educación como todos ustedes, ahora puedo ser quien quiero ser". Para terminar, un texto emotivo

como "Porque la educación es un derecho, sigamos abriendo puertas, creamos en capacidades, no en discapacidades. Ministerio de Educación".

- **Medios de difusión:** televisión abierta y redes sociales (RRSS).
 - **Embajadores:** difundir en RRSS a través de embajadores con harto alcance que estén relacionados a la inclusión (blogueros y fundaciones) y rostros de medios de comunicación que transmitan generalmente mensajes con contenido de peso.
 - Publicidad pagada en RRSS a través de las cuentas del Ministerio y YouTube.
- b) Video para educar a la sociedad sobre los beneficios de una **educación inclusiva**.
- **Propuesta:** niños con y sin necesidades educativas especiales en etapa escolar, recibiendo clases normales, sin tutor sombra, educándose a la par. Otras imágenes compartiendo de igual a igual en el recreo. Una voz en off contando los beneficios de la educación inclusiva, cada uno acorde a la imagen que se va mostrando. Finalmente, un texto como "La educación inclusiva no beneficia solo a aquellos estudiantes con necesidades educativas especiales, todos tenemos el derecho de aprender unos de otros. Sigamos abriendo puertas. Ministerio de educación".

- Medios de difusión y embajadores, igual que el video anterior.
- La campaña más que centrarse en los estudiantes con discapacidad, debería enfocarse en mostrar lo positivo de la inclusión, mediante testimonios reales de niños con y sin discapacidad que conviven en el espacio educativo. Por ejemplo, para la campaña "Actívate por la Inclusión", fue inspirador el testimonio de Pablo y Guisel, presentado en la última Teletón: <https://www.youtube.com/watch?v=58xQaSolgo4>. El objetivo de esta campaña es promover un cambio de mirada hacia la inclusión de las personas con discapacidad en los establecimientos educativos, a través de acciones concretas para intensificar la vivencia de cuatro valores que están al centro de una cultura inclusiva: Atender, Respetar, Empatizar y Colaborar. Está dirigida a todos los establecimientos educativos, a quienes se invita a participar inscribiéndose para acceder a una Guía Metodológica, con recomendaciones de actividades para trabajar cada uno de estos valores. La idea es que los colegios vayan reportando las actividades realizadas con el hashtag #ActívatePorLaInclusión. Ver en: <http://activate.senadis.cl>
- c) Video para educar a la sociedad sobre la necesidad de educación especial.
 - Podría incluir a personas con diferentes discapacidades, que estudiaron en esta-
- blecimientos de Educación Especial y actualmente están trabajando en diferentes empresas y trabajos, ya que la gran masa del país no se imagina que pueden ser profesionales por ejemplo, o que pueden desempeñarse adecuadamente en muchas actividades.
- Levantar también testimonios de emprendimientos impulsados por personas con discapacidad severa, que estudian o estudiaron en la educación especial. Desde SENADIS, se puede sugerir algunos casos.
- Mostrar que, para ciertas discapacidades de alta complejidad, el camino hacia la inclusión es la **escuela especial**.
- d) Cortos audiovisuales donde aparezcan personas con distintas necesidades educativas especiales, contando su experiencia en educación regular inclusiva y cómo han logrado llegar a ser quienes son actualmente (trabajadores, estudiantes de educación superior, actores, músicos, deportistas, etc).
- Medios de difusión y embajadores, igual que los videos anteriores.
- e) Comerciales en radio con el audio de las 3 propuestas anteriores.

f) Imágenes digitales para difundir por RRSS (embajadores) y medios digitales y papel, con los distintos beneficios de la educación inclusiva, por ejemplo:

- Aumenta la autoestima tanto de niños con necesidades educativas especiales, ya que se sienten parte de un grupo, como de niños sin necesidades educativas especiales, porque sienten que están siendo un aporte ayudando a quienes tienen mayores dificultades de aprendizaje en determinadas áreas.
- Favorece la interacción temprana de personas que se perciben diferentes, esto es tremendamente útil para una sociedad más solidaria y empática.
- Fomenta el aprendizaje en valores.
- Todos se aportan algo entre sí, lo que aumenta la sensación de unión del trabajo en equipo.
- Se asimila desde edades tempranas el compromiso social entre unos y otros.
- El intercambio de emociones es mayor y las emociones impulsan el aprendizaje, ya que sin ellas no aprendemos, sólo memorizamos.

g) Imágenes digitales para difundir en RRSS (embajadores) y medios digitales y papel, con ejemplos de personas con discapacidad que han logrado ser profesionales, actores, músicos, etc, gracias a que han recibido una educación regular inclusiva de calidad.

h) Imágenes digitales para difundir en RRSS (embajadores) y medios digitales y papel, de embajadores influyentes en inclusión, con textos inspiradores que impulsen a formar una sociedad más inclusiva, dándoles la oportunidad a ellos y tantos otros niños con necesidades educativas especiales, que puedan sacar a flote todas sus capacidades, para que así la sociedad no los determine por su condición, si no que pasen a ser personas con capacidades antes que cualquier otra cosa.

XIV. Evaluar implementación del Decreto 83

PROPUESTA 43

En el corto plazo, realizar un estudio cualitativo sobre la implementación del Decreto 83 en aulas integradas en escuelas que cuenten con Programas de Integración Escolar PIE (escuelas municipales y particulares subvencionadas). El objetivo general del estudio es describir situaciones tipo en las que se observa la implementación o no implementación del Decreto 83, y analizarlas de acuerdo con su contexto, actores involucrados y condiciones materiales.

El objetivo de este estudio es hacer una comparación de los objetivos trazados en el inicio de los PIE, lo que se ha avanzado hasta ahora y qué falta por hacer. Los resultados de este estudio debieran arrojar claridad sobre acciones a ejecutar para seguir avanzando en la inclusión en la educación **“para que ningún niño se quede atrás y alcance su máximo potencial”** como reza el lema inspirador de la constitución de esta mesa técnica.

PROPUESTA 44

En el largo plazo, diseñar e implementar un estudio continuo, que mida los mismos parámetros y lo haga comparable en el tiempo, de modo de constatar la evolución y poder monitorearla y tomar acciones.

PROPUESTA 45

Adicionalmente revisar la nueva RSH (que reemplazó a la antigua CASEN), de modo de constatar en qué modo incorpora variables relativas a NEE y discapacidad, y en caso que proceda proponer mejoras.



DEG

División
Educación
General

**“Para que ningún niño
se quede atrás y alcance
su máximo potencial”**

Mesa técnica por las Necesidades Educativas Especiales
Ministerio de Educación 2019



DEG

**División
Educación
General**